



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR LA SUMA DE \$145.102 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. –

ALGARROBO, 25 MAY 2022

DECRETO: N° 1185



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 “Asume Alcaldía”.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
6. D.A. N° 0710 del 06.04.2021, Aprueba convenio de transferencia de recursos para “Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales año 2021”.
7. Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales año 2021, de fecha 10.03.2021.
8. Resolución exenta N° 424 de fecha 30.03.2021, que aprueba dicho Convenio.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101 de fecha 17 de mayo 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S).
10. D.A N° 33 de fecha 05.01.2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica D.A N° 33 de fecha 05.11.2022, Establece orden de Subrogancia en la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 12 de noviembre del año 2020, se celebra convenio de transferencia de Recursos para la ejecución de Programa Registro Social de Hogares 2021, entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, que establece un monto total de **\$6.131.470.-** (seis millones ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta pesos) para la ejecución del programa durante el 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N° exenta N°424 del 30.03.2021.

- II. Que, durante el periodo de vigencia del convenio, los gastos asociados a la ejecución del Programa Registro Social de Hogares ascendieron a **\$5.986.368** (cinco millones novecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y ocho).
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por la suma de **\$ 145.102** (ciento cuarenta y cinco ciento dos pesos), esto se genera debido a que saldo de compra de insumos de material de oficina, fue menor al presupuesto inicial.
- IV. Que, el monto de **\$ 145.102** (ciento cuarenta y cinco ciento dos pesos) debe ser reintegrado a dicha Institución pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro a la Tesorería General de la República, por la suma de \$145.102 (ciento cuarenta y cinco mil ciento dos pesos) correspondientes al excedente del Programa Registro Social de Hogares 2021, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto a la Tesorería General de la República, según guía de reintegro formulario N° 112.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/MCGB /MCGB/sda.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
- SEREMI Desarrollo Social y Familia
- Departamento Social
- Archivo Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAY 2022

FECHA SALIDA: 27 MAY 2022

OBSERVACIÓN N° (1) (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

25 MAY 2022